

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Alojamiento y alimentación

2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

3. JUSTIFICACION:

La UFGCS es el órgano responsable de diseñar y conducir la gestión de la calidad en el ámbito sectorial e institucional para mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud. Se encuentra adscrito al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud.

Con Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud del Ministerio de Salud, a través del cual se impulsa la implementación de líneas de acción y procesos de garantía y mejora de la calidad que nos lleven a generar una cultura de calidad; y en ese sentido, nuestro país necesita sumarse a la Gran Transformación hacia sistemas de salud de alta calidad, para lo cual el Ministerio de Salud como ente rector y a través de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, requiere la formación de los equipos de gestión de la calidad así como de los directores de las redes integradas de salud para que conozcan, desarrollen e implementen este enfoque para conseguir mejorar la calidad del sistema de salud.

Por ello se ha dispuesto la realización del Curso Taller Internacional: Sistemas de Salud de Alta Calidad: Evaluación del Desempeño y Mejora a Escala para el fortalecimiento de las redes integradas de salud, en la Ciudad de Lima, los días lunes 28, martes 29 y miércoles 30 de abril del presente año 2025, el cual contará con la participación ad honorem de dos ponentes internacionales de reconocida trayectoria quienes traerán la metodología de desarrollo para la implementación de Sistemas de Salud de Alta calidad a nuestro país.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

La Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud del Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud del Perú congregará a los directores de las redes integradas de salud y a los gestores y líderes de los equipos que implementan el Sistema de Gestión de la Calidad de todas las regiones del Perú para generar un impacto importante en el fortalecimiento de los equipos que gestionan la calidad de la atención en salud de nuestro país y realizará la difusión de los principios de la formación de los Sistemas de Salud de Alta Calidad.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un proveedor que brinde servicio de Alojamiento y alimentación para el óptimo desarrollo del del Curso Taller Internacional: Sistemas de Salud de Alta Calidad: Evaluación del Desempeño y Mejora a Escala para el fortalecimiento de las redes integradas de salud.

6. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA:

ACTIVIDAD OPERATIVA	DENOMINACIÓN	META
C0009	FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD	0106

7. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025:

Código del Centro de Costo	11.705.03
Descripción del centro de costo	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD
Ítem SIGA programado	050100010008
Descripción del ítem	SERVICIOS DIVERSOS: ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

8. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA PRESTACION

La contratación del servicio de alojamiento y alimentación para el desarrollo del Curso Taller Internacional: Sistemas de Salud de Alta Calidad: Evaluación del Desempeño y Mejora a Escala para el fortalecimiento de las redes integradas de salud a realizarse en la Ciudad de Lima los días lunes 28, martes 29 y miércoles 30 de abril, deberá tener las siguientes características:

Servicio de alojamiento 04 días 03 noches:

N° DE PERSONAS	02 personas
CHECK IN	Domingo 27 de abril 2025 - 14:00 horas
CHECK OUT	30 de abril 2025 – 12:00 horas

- Habitación individual amplia y confortable.
- Iluminación Adecuada.
- Aire acondicionado.
- Juego de sábanas blancas.
- Sanitario y Ducha dentro de la habitación, con servicio de agua caliente continuo.
- Servicio de limpieza de Calidad.
- Incluye: Desayuno, almuerzo y cena
- Servicio de transporte del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto (Recoger el domingo 27 de abril 2025 del aeropuerto según hora de llegada del vuelo de arribo y trasladar al Hotel, Llevar desde el hotel al aeropuerto según hora de vuelo programada el miércoles 30 de abril)
- Buen trato.



Servicio de desayuno, almuerzo y cena (27, 28, 29 y 30 de abril 2025):

Para 02 personas.

- Desayuno buffett
- Almuerzo: Entrada, plato de fondo, postre y bebida
- Cena: Entrada, plato de fondo, postre y bebida
- Servido en vajilla

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

9.1. Lugar:

El lugar de la prestación del servicio, será en la Ciudad de Lima, Distrito de Miraflores.

9.2. Plazo:

El servicio se ejecutará en el plazo del 27 al 30 de abril del 2025.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud.

11. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE SALUD pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio en pago único, por la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

12. PENALIDADES

La penalidad por incumplimiento se aplicará de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\begin{aligned} \text{Penalidad diaria} &= 0.10 \times \text{monto} \\ &F \times \text{plazo en días} \\ \text{Donde } F &\text{ tiene los siguientes valores:} \end{aligned}$$

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°31564 - Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento, “son causales de resolución de contrato la presentación



con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El contratista en caso de ser sujeto obligado a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°31227 y el artículo 8 de su Reglamento, es responsable de la presentación oportuna de la DJI (inicio, periódica y cese), así como, es responsable de la información que consigna en dicha declaración.

15. ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD manifiestan el rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del presente contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades



de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

**18. PERSONAL DE LA OFICINA USUARIA RESPONSABLE DE LAS
COORDINACIONES**

La coordinación estará a cargo del Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud:

- **Dra. Marissa Pamela Muñoz Ayala**
Correo: mmunoza@minsa.gob.pe
Celular: 976 788 188
- **Lic. Asunciona Huamán Cruz**
Correo: ahuamanc@minsa.gob.pe
Celular: 947 613 116

**Director o Responsable
Área Usuaría**